

**ANEXO BASES PARA LA CAMPAÑA**  
**“Sube a tus clientes a la nueva forma de comprar en**  
**LipiVecino y gana una giftcard”**

En Santiago,a 09 de febrero de 2026,comparece don Yasfir Salvador Ybar Abad, chileno, cédula de identidad N° 13.785.949-1, en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., Rol Único Tributario N°96.928.510-K, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5400, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, quienes exponen el siguiente anexo de bases para la campaña denominada **“Sube a tus clientes a la nueva forma de comprar en LipiVecino.y gana una giftcard”**,publicadas con fecha 11 de Diciembre de 2025.

**ANTECEDENTES GENERALES:**

Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, ha desarrollado e implementado un concurso denominado “Sube a tus clientes a la nueva forma de comprar en LipiVecino y gana una giftcard”, cuyas bases legales fueron publicadas con fecha 11 de diciembre de 2025.

En dicho contexto, Lipigas ha resuelto complementar las bases legales del concurso antes indicado, mediante el presente anexo, únicamente con el objeto de incorporar tres (3) nuevos locales LipiVecino, los cuales participaran bajo la misma mecánica, condiciones y plazo de vigencia establecidos en las bases legales originales, sin que ello implique modificación alguna de sus cláusulas.

**PRIMERO:** A contar de las fechas que se indican continuación se incorporan a la campaña piloto del concurso los siguientes locales:

1. Antofagasta-Victoria N°169: 11 de febrero de 2026.
2. Los Andes- Av. Santa Teresa N°1059: 12 de febrero de 2026.
3. Caldera-Batallón Atacama N°577: 13 de febrero de 2026.

**SEGUNDO:** Los bodegueros pertenecientes a los locales señalados en la cláusula precedente podrán participar del concurso a contar de sus respectivas fechas de lanzamiento indicadas en la cláusula PRIMERO y hasta el 11 de marzo de 2026, debiendo cumplir íntegramente con la misma mecánica, dinámica, requisitos de participación y condiciones establecidas en las bases legales originales del concurso.

**TERCERO:**

1. El hecho de acceder a esta campaña, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. La campaña será informada al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: Minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Daniela Salgado, [dsalgado@lipigas.cl](mailto:dsalgado@lipigas.cl).

**CUARTO:** En todo lo no modificado expresamente por el presente documento, rige íntegramente lo señalado en las bases legales de la compañía **“Sube a tus clientes a la nueva forma de comprar en LipiVecino y gana una giftcard”**.

**QUINTO:** El presente anexo regirá exclusivamente respecto de los locales indicados en la cláusula PRIMERO del presente documento, manteniéndose vigente el plazo de participación del concurso hasta el 11 de marzo de 2026, conforme a lo establecido en las bases legales originales

Certificado de firmas electrónicas:  
EF9F69F8F-AABC-4A96-B3D8-6D2A983E8FD1



Firmado por

Yasfir Salvador Ybar Abad  
CHL 137859491  
yybar@lipigas.cl

Firma electrónica

GMT-03:00 Jueves, 12 Febrero, 2026 16:52:40  
Identificador único de firma:  
F0EB39F0-0B3C-46AA-9327-16F1C7659C6A